

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32872** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 392 /2011, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once se ha declarado en concurso al deudor Idea Reina Victoria, S.L. con CIF B83109504, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Campezo, 1 Edificio 7B, 3º.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110074485-1